



CATEDRAL DE CARTAGENA

*PLATAFORMA CIUDADANA
VIRGEN DE LA CARIDAD*

NOTA INFORMATIVA: El silencio de la Administración o cuando el silencio tiene valor.

Dos silencios que se han producido por la Dirección General de Bienes Culturales y la Consejería de Cultura de Murcia muestran la absoluta y manifiesta falta de interés que estos organismos públicos reflejan no solo hacia la Catedral de Cartagena sino también a su ciudadanía. Su función pública se ha visto quebrada y, dada esa actitud, ahora entendemos que no han tenido absolutamente nada de efecto las mociones aprobadas en mayoría por el Ayuntamiento de Cartagena (que es la representación de todos los cartageneros) instando a la Consejería de Cultura a la realización de un plan director junto con la Diócesis de Cartagena para la recuperación de la Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor.

El día 2 de marzo de 2017 la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad registra solicitud dirigida a la Dirección General de Bienes Culturales con el fin de resolver, en base al aval de los informes técnicos del arquitecto de la misma Dirección General, del jefe del Servicio de Patrimonio Histórico también de esa misma Dirección, así como del Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa de la propia Consejería de Cultura, la **redacción de un Plan Director**, en colaboración con la Diócesis de Cartagena que ya se ha prestado a realizarlo, **que permita a la Catedral de Cartagena ser objeto de inversiones estatales a través del Plan Nacionales de Catedrales**. Concretando que, en caso de no acceder, incomprensiblemente, a esta solicitud, instamos a la redacción de un proyecto para **dotar de cubierta a nuestra Catedral** con el fin de preservarla de los agentes climáticos para los que dicha edificación no está preparada contribuyendo a su progresivo deterioro **como informan sus propios técnicos**.

Finalizado el plazo de respuesta que marca la Ley, **no recibimos contestación alguna por parte de Dirección General de Bienes Culturales – PRIMER SILENCIO-**.

Por tal motivo, **interponemos recurso de alzada ante la Consejería de Cultura** el día 27 de junio de 2017 contra la falta de resolución expresa del anterior Órgano Administrativo.

A día de hoy, y trascurrido el plazo legal, 3 meses, no se ha obtenido respuesta alguna, ni mucho menos resolución a la solicitud **-SEGUNDO SILENCIO-**.

Si los valores de la Dirección General de Bienes Culturales son: compromiso con la sociedad, vocación de servicio, respeto a los derechos individuales y colectivos, transparencia, colaboración, comunicación, calidad en la gestión, participación, flexibilidad, gestión estratégica, legalidad, profesionalidad, ética y responsabilidad; **¿qué está fallando?, ¿acaso debemos pensar en falta de voluntad política?**. Indudablemente sí.

Los informes técnicos expresan afirmaciones tales como: "vicios ocultos o patologías al carecer de cubierta". Entonces, ¿por qué no se actúa y se incurre en estos silencios?. Estamos hablando de la Catedral de Cartagena señores políticos.

Pero en este caso, el silencio tiene valor, y hemos solicitado ante la Consejería de Cultura **certificación del silencio estimatorio a nuestra pretensión.** No hay más salida que actuar en la Catedral ya. El tiempo y los silencios así lo han marcado. Como matemáticas, negativo por negativo igual a positivo.

Cartagena, 14 octubre 2017

Pdta. D^a Josefa Muñoz Plazas

Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad



